



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 20 de abril de 1988. — Número 79

Página 925

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Plan ordinario de aprovechamientos maderables en montes consorciados con la Diputación Regional de Cantabria de 1988 925
- 4.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Resolución declarando desierto el concurso para realizar la adaptación y orquestación del Himno de Cantabria, convocado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de mayo de 1987 928

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente en alta tensión número 32/88 928
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Información pública 928
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 081-212/88 y 941-79/88 929

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Miengo.— Modificación de los tipos de gravamen de la contribución territorial y pecuaria y urbana . 929

Campoo de Yuso.— Cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1987 . 930

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para apertura de un garaje comunitario 930
- Cabuérniga.— Expediente contradictorio de ruina de edificio sito en Fresneda 930
- Santillana del Mar.— Modificación de las normas subsidiarias en el barrio del Bosque 930
- Hermandad de Campoo de Suso.— Licencia para la actividad de despacho de carne 930

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander.— Expediente número 447/85 930

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos.— Expedientes números 126/88 y 125/88 931
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 84/86 931
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expediente número 303/81 932
- Juzgado de Distrito de Reinosa.— Expediente número 395/85 932
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expediente número 217/88 932

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta

Plan ordinario de aprovechamientos maderables en montes consorciados con la Diputación Regional de Cantabria de 1988

1. «Monte Mozagro», número 23 del C. U. P. y S-3.239 del Elenco, perteneciente a Mazcuerras, Ibio, Cos y Ontoria, en el término municipal de Mazcuerras,

unos 1.500 estéreos con corteza de madera de pino radiata, procedente de entresaca, apilados en el monte, en apeas de 2 metros de longitud, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 3.150.000 pesetas.

2. «Monte Arraigadas y Trabucones», número 25 del C. U. P. y 3.028 del Elenco, perteneciente a Ibio, en el término municipal de Mazcuerras, unos 6.500 eucaliptos, a hecho, con unos 1.250 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 5.800.000 pesetas.

3. «Monte La Cuera», número 26 del C. U. P. y S-3.235 del Elenco, perteneciente a Ibio y Coa, en el término municipal de Mazcuerras, unos 2.500 pinos radiata, por entresaca, con unos 700 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 1.330.000 pesetas.

4. «Monte Mantilla y otros», número 39 del C. U. P. y S-3.253 del Elenco, perteneciente a Santotís, en el término municipal de Tudanca, unos 2.580 pinos radiata, a hecho, con unos 713 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 1.354.700 pesetas.

5. «Rucalzada y Larmanza», número 43 del C. U. P. y S-3.002 del Elenco, perteneciente a Otañes, en el término municipal de Castro Urdiales, unos 18.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 2.400 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 2.880.000 pesetas.

6. «Monte Buscanillo», número 45 del C. U. P. y S-3.029 del Elenco, perteneciente a Santullán, en el término municipal de Castro Urdiales, unos 2.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 600 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 1.050.000 pesetas.

7. «Monte Buscanillo», número 45 del C. U. P. y S-3.029 del Elenco, perteneciente a Santullán, en el término municipal de Castro Urdiales, unos 6.750 eucaliptos y pinos radiata, a hecho, con unos 1.750 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 8.050.000 pesetas.

8. «Monte La Maza», número 53 del C. U. P. y S-3.026 del Elenco, perteneciente a Ampuero, en el término municipal de Ampuero, unos 300 estéreos de madera de pino radiata con corteza, procedentes de entresaca, apilados en el monte, en apeas de 2 metros de longitud, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

9. «Monte Cuesta Negra», número 57 del C. U. P. y S-3.027 del Elenco, perteneciente a Liendo, en el término municipal de Liendo, unos 1.400 pinos radiata, por entresaca, con unos 200 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

10. «Monte Quintana y Rugrande», número 141-cuarter del C. U. P. y S-3.064 del Elenco, perteneciente a Rasines, en el término municipal de Rasines, unos 7.000 eucaliptos, a hecho, afectados por las heladas, con unos 1.150 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 4.025.000 pesetas.

11. «Monte Quintana y Rugrande», número 141-cuarter del C. U. P. y S-3.064 del Elenco, perteneciente a Rasines, en el término municipal de Rasines, unos 2.800 pinos radiata y unos 100 eucaliptos, por entresaca, con unos 400 metros cúbicos de pino y unos 25 metros cúbicos de eucalipto, a resultas de medición. El precio del pino es de 1.150 pesetas/metro cúbico y el de eucalipto de 3.500 pesetas/metro cúbico.

Tipo de tasación: 547.500 pesetas.

12. «Monte Cuesta Canales y Corona», número 339 del C. U. P. y S-3.008 del Elenco, perteneciente a Udías, en el término municipal de Udías, unos 3.500 pinos radiata, por entresaca, con unos 500 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 900.000 pesetas.

13. «Monte Cuesta Canales y Corona», número 339 del C. U. P. y S-3.008 del Elenco, perteneciente a

Udías, en el término municipal de Udías, unos 18.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 2.250 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 3.600.000 pesetas.

14. «Monte Roiz», número 343 del C. U. P. y S-3.035 del Elenco, perteneciente a Roiz, en el término municipal de Valdáliga, unos 4.800 eucaliptos, a hecho, con unos 800 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 3.600.000 pesetas.

15. «Monte Canal de Llain», número 345 del C. U. P. y S-3.010 del Elenco, perteneciente a Treceño, en el término municipal de Valdáliga, unos 2.700 pinos radiata, a hecho, con unos 1.800 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 7.200.000 pesetas.

16. «Monte Canal de Llain», número 345 del C. U. P. y S-3.010 del Elenco, perteneciente a Treceño, en el término municipal de Valdáliga, unos 2.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 300 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 420.000 pesetas.

17. «Monte Escudo y Rucao», número 346 del C. U. P. y S-3.038 del Elenco, perteneciente a Treceño, en el término municipal de Valdáliga, unos 2.100 pinos radiata, por entresaca, con unos 700 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 1.540.000 pesetas.

18. «Monte Escudo y Rucao», número 346 del C. U. P. y S-3.038 del Elenco, perteneciente a Treceño, en el término municipal de Valdáliga, unos 4.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 600 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 900.000 pesetas.

19. «Monte Amagallos y otros», número 348 del C. U. P. y S-3.210 del Elenco, perteneciente a Anievas, en el término municipal de Anievas, 660 pinos radiata, a hecho, con 412 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 1.112.400 pesetas.

20. «Monte Rodil y Bustantigua», número 351 del C. U. P. y S-3.063 del Elenco, perteneciente a Pedredo y otros, en el término municipal de Arenas de Iguña, 1.566 pinos radiata, a hecho, con 1.025 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 3.075.000 pesetas.

21. «Monte Cojorco y La Panda», número 352-bis del C. U. P. y S-3.283 del Elenco, perteneciente a La Serna, Arenas y Raicedo, en el término municipal de Arenas de Iguña, 50 estéreos con corteza de madera de pinos radiata, apilados en el monte, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 25.000 pesetas.

22. «Monte Rucieza», número 357 del C. U. P. y S-3.062 del Elenco, perteneciente al Ayuntamiento de Cieza, en el término municipal de Cieza, 885 pinos radiata, a hecho, con 607 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 1.335.400 pesetas.

23. «Monte Coo», número 360 del C. U. P. y S-3.057 del Elenco, perteneciente a Coo, en el término municipal de Los Corrales de Buelna, 667 pinos radiata, a hecho, con 407 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 732.600 pesetas.

24. «Monte Las Cocias», número 361-3.º del C. U. P. y 3.039 del Elenco, perteneciente a Helguera, en el término municipal de Molledo, 1.200 estéreos con corteza de madera de pino silvestre y radiata, procedente de entresacas, apilados en el monte, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 360.000 pesetas.

25. «Monte Tejas y Dobra», número 363-bis del C. U. P. y S-3.069 del Elenco, perteneciente al Ayuntamiento de San Felices de Buelna, en el término municipal de San Felices de Buelna, 886 pinos radiata, a hecho, con 566 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 1.981.000 pesetas.

26. «Monte Dobra y Porcales», número 377-cuarter del C. U. P. y S-3.217 del Elenco, perteneciente a Las Presillas, en el término municipal de Puente Viego, unos 4.000 pinos radiata, a hecho, con unos 1.200 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 2.400.000 pesetas.

27. «Monte Cotorro y Hayal», número 383-II del C. U. P. y S-3.032 del Elenco, perteneciente a Esles, en el término municipal de Santa María de Cayón, unos 1.000 eucaliptos, a hecho, con 527 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 527.000 pesetas.

28. «Monte Las Podas», número 383-IV del C. U. P. y S-3.058 del Elenco, perteneciente a Totero, en el término municipal de Santa María de Cayón, unos 2.000 pinos radiata, a hecho, con 400 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 800.000 pesetas.

29. «Monte Tablada», número 383-sexies del C. U. P. y S-3.135 del Elenco, de la pertenencia y término municipal de Santiurde de Toranzo, unos 3.000 pinos radiata, a hecho, con unos 900 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 1.980.000 pesetas.

30. «Monte Dosal, Guadamena y Negro», número 384 del C. U. P. y S-3.211 del Elenco, de la pertenencia y término municipal de Selaya, unos 400 pinos radiata, a hecho, con unos 165 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 330.000 pesetas.

31. «Monte Dosal, Guadamena y Negro», número 384 del C. U. P. y S-3.211 del Elenco, de la pertenencia y término municipal de Selaya, unos 1.000 pinos radiata, a hecho, con unos 381 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 762.000 pesetas.

32. «Monte Dehesa, Fuente y Llano», número 386 del C. U. P. y S-3.205 del Elenco, de la pertenencia y término municipal de Vega de Pas, unos 6.000 pinos radiata a causa de incendio, por entresaca, con unos 400 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 175.000 pesetas.

33. «Monte Caballar y Castillo», número 390-cuarter-B del C. U. P. y S-3.019 del Elenco, de la pertenencia de Vega, en el término municipal de Villafufre, 24 chopos, situados al borde de una pista, con un volumen de 23 metros cúbicos, al precio de 3.000 pesetas metro cúbico, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 69.000 pesetas.

34. «Monte Caballar y Castillo», número 390-cuarter-B del C. U. P. y S-3.019 del Elenco, de la

pertenencia de Vega, en el término municipal de Villafufre, 435 pinos radiata, a hecho, situados al borde de una pista, con 220 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 374.000 pesetas.

35. «Monte Caballar y Castillo», número 390-cuarter-B del C. U. P. y S-3.019 del Elenco, de la pertenencia de Vega, en el término municipal de Villafufre, unos 1.000 pinos radiata, a hecho, con 250 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 500.000 pesetas.

36. «Monte Caballar y Plantío del Rey», número 390-cuarter-B-1.º del C. U. P. y S-3.245 del Elenco, perteneciente a Penilla, en el término municipal de Villafufre, 750 pinos radiata situados en borde de pista, a hecho, con 358 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 608.600 pesetas.

37. «Monte La Ganzarrosa», de libre disposición y número S-3.025 del Elenco, del Ayuntamiento de Limpias, en el término municipal de Limpias, unos 850 pinos radiata, por entresaca, con unos 140 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 210.000 pesetas.

38. «Monte Zarcea», número 3.094 del Elenco, de libre disposición, de Pesués, en el término municipal de Val de San Vicente, unos 2.500 eucaliptos y unos 2.000 pinos radiata, por incendio, a hecho, con unos 390 metros cúbicos de eucalipto y unos 140 metros cúbicos de pino, a resultas de medición, a los precios de 2.000 pesetas metro cúbico para el eucalipto y 600 pesetas metro cúbico para el pino.

Tipo de tasación: 864.000 pesetas.

39. «Monte Zarcea», número S-3.094 del Elenco, de libre disposición de Pesués, en el término municipal de Val de San Vicente, unos 5.000 eucaliptos, a hecho, con unos 850 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 3.570.000 pesetas.

40. «Monte Bustio y Guerra», número S-3.169 del Elenco, de libre disposición de Prellezo, en el término municipal de Val de San Vicente, unos 6.000 eucaliptos, a hecho, con unos 1.500 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 6.975.000 pesetas.

41. «Monte Cabarga», de libre disposición, de Santiago de Cudeyo, en el término municipal de Medio Cudeyo, unos 10.800 eucaliptos, a hecho, con 1.500 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 7.144.000 pesetas.

Los volúmenes consignados se refieren a arbola-do en pie y con corteza, expresados en metros cúbicos, a excepción de aquellos en los que se haya indicado otra unidad de medida.

El coeficiente de conversión de metros cúbicos con corteza a estéreo descortezado se fija para el pino en 1,24, y la pérdida por descortezamiento es el 15% respecto al volumen con corteza, lo que supone que un metro cúbico con corteza equivale a 1,4588 estéreos con corteza. Para el eucalipto la pérdida por descortezamiento se fija en el 12% respecto al volumen con corteza y el coeficiente de conversión en metros cúbicos con corteza a estéreo sin corteza en 1,289.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1988.

El período de corta para el eucalipto será el comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 1988.

Pliego de condiciones: Para la ejecución de estos aprovechamientos se estará a lo dispuesto en el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Santander número 76, de 25 de junio de 1975, y por el pliego de condiciones especiales técnico-facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Santander número 100, de fecha 20 de agosto de 1975.

Forma de pago: Tan pronto se realice la adjudicación, el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza comunicará a los adjudicatarios la distribución y forma de realizar los pagos, extendiendo las correspondientes licencias de aprovechamientos, una vez se hayan cumplido las condiciones económicas establecidas (artículo 216 del Reglamento de Montes).

Garantías: La fianza provisional será del 2% sobre el tipo de licitación, y la definitiva será del 4% sobre el importe de la adjudicación.

Documentación que deben presentar los licitadores: La establecida en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de plicas y examen de la documentación: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del veintavo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En el caso de que el último día hábil de presentación coincida en sábado, ésta se aplazará hasta el lunes siguiente.

Durante este plazo y en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Deberán presentarse las proposiciones económicas por separado, señalándose en el sobre el nombre de la empresa y el del aprovechamiento forestal.

Apertura de plicas: En el Servicio de Contratación y Compras, a las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil al plazo de presentación de ofertas económicas.

Santander, 4 de abril de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de la convocatoria de concurso para realizar la adaptación y orquestación del Himno de Cantabria, convocado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de mayo de 1987

En virtud de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de concurso para realizar la adaptación y orquestación del Himno de Cantabria, el jurado nombrado al efecto, en su reunión del día 24 de febrero de 1988, acordó declarar desierto el citado concurso, con expreso agradecimiento a la colaboración ofrecida por los participantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de febrero de 1988.—El presidente del jurado, el consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez Bustamante.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan en la continuación:

Expediente número A. T. 32/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Novales, término municipal de Alföz de Lloredo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a dos bloques de dieciséis viviendas y sus bajos comerciales, así como atender zona próxima.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica al centro de transformación El Castro.

Tensión: 20 KV. Longitud: 88 metros. Origen: Línea Puente San Miguel-Novales.

Centro de transformación tipo interior denominado El Castro.

Potencia: 250 KVA. Relación de transformación 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.394.822 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de marzo de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia no superior a 5.000 KVA, que a continuación se detalla, así como la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

- A) Referencia: Expediente número 1.876.
 B) Peticionario: Don Héctor García Rodríguez, calle González del Valle, 6, Oviedo.
 C) Cantidad de agua solicitada: 800 litros/segundo.
 D) Corriente de donde ha de derivarse: Río Frío.
 E) Potencia a instalar: 2.680 Kw.
 F) Término municipal donde radica la toma y demás obras: Vega de Liébana (Cantabria).
 G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 427 metros de desnivel en el río Frío, entre las cotas 1.547 m. s. n. m. nivel del umbral del azud de derivación y la 1.120 m. s. n. m. donde se restituyen las aguas al río, para obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea Barago a Cucayo, propiedad de «Electra de Viesgo, S. A.».

La instalación consta de un azud de derivación, que se localiza en la zona denominada Prado del Toro, de 2 metros de altura sobre el cauce y 10 metros de longitud, adoptando el paramento de aguas abajo un perfil tipo Creager, cámara de cimentación, tubería de conducción de las aguas de 0,80 metros de diámetro, la cual discurre por la margen izquierda, enterrada casi en la totalidad del trazado (1.150 metros), salvo en los cauces de arroyo; cámara de carga; tubería forzada de 1.051,90 metros de longitud y 0,60 metros de diámetro, proyectada en poliéster reforzado con fibra de vidrio, y central hidráulica de planta rectangular (9,2 x 19 metros cuadrados) provista de dos turbinas Pelton de 1.340 Kw. de potencia cada una, a las cuales se integra el correspondiente alternador síncrono, trifásico, con tensión de salida 5.000 V., 50 Hz y 1.000 r. p. m.

El proyecto incluye además subestación eléctrica, con transformador elevador de 3.000 KVA. y relación 20/5 KV., y los correspondientes equipos de protección, medida, control y acoplamiento.

H) Presupuesto: 289.152.995 pesetas.

I) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico quedan afectados los propietarios que se relacionan a continuación:

Briz Allos (pastos).

Pantorrilla Corral (pastos).

Heras Alonso (pastos).

Señas Sánchez (pastos).

González del Corral (pastos).

Monte público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en el Ayuntamiento de Vega de Liébana (Cantabria); en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y proyectos correspondientes se harán expuestos en la referida Dirección Provincial, calle Castelar, 1, 5º D, Santander, y en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo.

Oviedo, 11 de febrero de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-212/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Luis Izquierdo Pérez, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Luis Izquierdo Pérez, domiciliado últimamente en Perines, 16, interior, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

267

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-79/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Roberto Zatarain Iglesias, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil (50.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Roberto Zatarain Iglesias, domiciliado últimamente en Duque Santo Mauro, 24-5º, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

261

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, la modificación de los tipos de gravamen de la contribución territorial y pecuaria y de la contribución urbana, con efectos del día 1 de enero de 1988, y sometido el expediente a información pública, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobada la modificación, quedando así los tipos de gravamen.

—Tipo de gravamen de contribución rústica, 12,5 %.

—Tipo de gravamen de contribución urbana, 25 %.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Miengo, 6 de abril de 1988.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Rendidas y sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas las generales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1987, con los dictámenes y justificantes correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho días más pueden formularse por escrito las reclamaciones a que haya lugar, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Campoo de Yuso a 7 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Emilio Huidobro Higuera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Francisco de Quevedo, 21-1.º derecha.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 31 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general, que se ha incoado expediente contradictorio de ruina del edificio sito en Fresneda (Cabuérniga), señalado en el Catastro de Contribución Territorial Urbana con el número 18 a nombre de don Dámaso Cuevas Fernández.

Se hace saber que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se podrá formular escrito de oposición o de conformidad a la declaración de ruina.

Valle de Cabuérniga, 18 de marzo de 1988.—El alcalde, José María de Cos Salas.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación de las normas subsidiarias, en el barrio del Bosque, de Villaverde para la creación de un nuevo vial, el expediente que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las alegaciones pertinentes.

Santillana del Mar a 23 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Por don Martín de Mier Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de matanza de carne en el pueblo de Espinilla, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Hermandad de Campoo de Suso a 9 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 447/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, número 447/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, la cual litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Alfredo Castro Trueba y doña Vicenta Odeta Blanco Diego, en reclamación de 3.094.000 pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta pública, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precio que se dirá, el bien que al final se relaciona.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación expresan:

Primera subasta, el próximo día 25 de mayo, a las doce treinta horas, siendo el precio de subasta 3.094.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 24 de junio, a las doce treinta horas, siendo el precio de la misma el de 2.320.500 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 22 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de licitación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese a los deudores con antelación de veinte días, al menos, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, en la finca subastada.

Bien que sale a subasta

Urbana, número 108: Corresponde al piso cuarto identificado con la letra L y con acceso por el portal número 33 de la calle de Castilla, de esta capital; está situado en la planta alta cuarta del edificio, y destinado a vivienda; es del tipo I y tiene una superficie construida de 83 metros 67 decímetros cuadrados, distribuido en cocina, hall, baño, salón, pasillo, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, al Sur, corredor de acceso y dos patios; fondo, calle Castilla y dos patios; derecha, entrando, vivienda letra K de la misma planta y portal y patio, e izquierda, vivienda letra A de la misma planta y portal, patio y caja de escalera. Inscripción: Libro 253, sección 2.ª, folio 191, finca 22.782.

Dado en Santander a 5 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario accidental (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 126/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 126/88, a instancia de don Manuel Rodríguez Barba, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 16 de diciembre de 1987, en expediente 5.876/87, por la que estima recurso de reposición interpuesto por don Carlos Cortés Cortés, contra resolución de 12 de marzo de 1987 y, en consecuencia, anula el nombramiento

de don Manuel Rodríguez Barba como jefe de Servicios Periféricos de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de febrero de 1988.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 125/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 125/88, a instancia de don Bernardo Ruiz López, representado por el procurador señor Prieto Sáez, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Laredo de fecha 9 de octubre de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra las notificaciones de la cuota de liquidación practicada por el concepto de contribuciones especiales y en relación con el expediente número 6.030, letras A.B.C.G.I.K.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de febrero de 1988.—El secretario, Licinio Vaquero Molaguero.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 84/86

Doña Sara María Posse Vidal, jueza de distrito número uno de Torrelavega,

Por medio del presente edicto, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de cognición número 84/86, promovido por don Valdomiro Arroyo Nemesio, don Emilio Vaquero Acebal, don Manuel Mier González, don Isidoro Cayón Perales y don Gabriel López Gómez, contra doña Consuelo Martínez Oria, herencia yacente de don Mariano González Ruiz Zumelzu, herederos de éste y personas desconocidas a quienes pudiera afectar, sobre cancelación de hipotecas, se requiere a todos los referidos demandados, excepto a la primera, para que en el plazo de quince días procedan a otorgar las escrituras de cancelación de las hipotecas origen del juicio referenciado, se les apercibe de que, de no verificarlo, se proce-

derá por este Juzgado al otorgamiento de dichas escrituras de cancelación a costa de los demandados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados expresados, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, en Torrelavega a 7 de enero de 1988.—La jueza de distrito número uno, Sara María Posse Vidal.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 303/81

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 303 de 1981, seguidos por lesiones y daños por imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 9 de junio, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Ignacio Adame Sánchez, mayor de edad, casado, leñador, en ignorado paradero, y a don José Luis Castro Fontán, mayor de edad, casado, leñador e igualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Medio Cudeyo a 4 de abril de 1988.—El secretario habilitado (ilegible).

316

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 395/85

Don Luis Daniel Simancas Alonso, secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 395/85 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El señor don Luis Díez de los Ríos Sánchez, juez de distrito sustituto de esta ciudad, por ante mí el secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente estas actuaciones archivándose con tal carácter en el lugar que corresponda hasta tanto se venga en mérito suficiente para volver a conocer del asunto.

Lo inserto con acuerdo con su original y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al perjudicado don Muhammad Asad Khan que se encuentra en domicilio desconocido expido la presente, en Reinosa a 3 de febrero de 1988.—El secretario, Luis Daniel Simancas Alonso.

98

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 217/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 217/88, seguidos a instancia de don Juan Luis Arriarán Martínez, contra «Vicos» titular don Ángel Maldonado Díaz, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de abril de las doce horas de su mañana, para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Ángel Maldonado Díaz, actualmente en desconocido paradero, y a más partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003